



ORDEN de 24 de mayo de 2021 por la que se nombran funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021050080)

Por Resolución de 22 de abril 2021 (DOE n.º 77, de 26 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 11 de mayo de 2021 (DOE n.º 91, de 14 de mayo), se convocó a los/as aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 21 de mayo de 2021, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones formuladas por los/as aspirantes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, punto segundo de la orden de convocatoria, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios/as en prácticas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as aspirantes aprobados/as que se relacionan en el anexo a la presente orden.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrada funcionaria en prácticas a D^a. Guadalupe Morejón Sánchez (DNI***0632**), por haber presentado renuncia a continuar con su participación en el proceso selectivo. De conformidad con la base 10.3) de la orden de convocatoria se adjudicará la plaza correspondiente y se nombrará funcionario/a en prácticas al/a aspirante, que sin figurar en la relación de aprobados en las listas definitivas, hubiera superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada, con el objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, siempre que acredite las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria de conformidad con la base novena de la misma.

Tercero. El régimen de los funcionarios/as nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.



La toma de posesión como funcionarios/as en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de junio de 2021.

Cuarto. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Quinto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 24 de mayo de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda
y Administración Pública,
(P.D. Resolución de 16 de diciembre de
2019 (DOE n.º 243 de 19-12)
La Directora General de Función
Pública,
M^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
GARRIDO CALERO, IRENE MARIA	***6868**	MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	13503	MERIDA
CORCHERO PAIN, ANTONIA	***8919**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	38728910	MERIDA
ALVAREZ ALVAREZ, JUAN PEDRO	***8788**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	2665	ALMENDRALEJO
DELGADO ESPINOSA, MARIA DE LAS NIEVES	***6552**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	1384	MERIDA
FERNANDEZ ACEITUNO, LAURA DE CARRION	***5799**	MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	13560	BADAJOS
LOPEZ CARRASCO FERNANDEZ, SONIA	***7954**	MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	1444	MERIDA
MARTINEZ PRIOR, DOLORES	***7566**	EDUCACIÓN Y EMPLEO	16931	LLERENA
GUILLEN SORIANO, JUAN CARLOS	***9098**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	2802	MERIDA
PIÑERO BAUTISTA, MARIA ESTIBALIZ	***6644**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	13024	TALAVERA LA REAL
ESTEVEZ CUADRADO, ROSA MARIA	***5899**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	8427	MERIDA
DIOSDADO BARRAGAN, RAQUEL	***7922**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	39247310	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
TALLERO MERA, JULIA	***2491**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	42056210	BADAJOS
JIMENEZ ALMAGRO, MARIA DEL AMOR	***6453**	EDUCACIÓN Y EMPLEO	5427	MERIDA
GONZALEZ MOGIO, MARGARITA	***5082**	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16122	BADAJOS
BARBERO HERNANDEZ, MARIA GEMA	***1220**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	2824	HERVAS
MOLANO ALONSO, ANGELICA MARIA	***7074**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	16104	BADAJOS
HERNÁNDEZ ESPADA, SUSANA	***4326**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	16109	BADAJOS
MOLINA DIEZ, CARMEN ELISA	***6104**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	3251	MERIDA
PADILLA TORRICO, JOSE ENRIQUE	***3670**	EDUCACIÓN Y EMPLEO	4475	MERIDA